

ORD.: N° 3484/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003836

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 27 de febrero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: PEDRO PABLO PEREZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Consejo Para la Transparencia que las Municipalidades de Chile 1 informen si durante el año 2018, 2019 y 2020 el señor Francisco Javier Barnes Rodríguez, mantuvo o mantiene actualmente con todas las Municipalidades de la región metropolitana contratos a honorarios, nombramientos de planta o contrata o bajo cualquier calidad jurídica."

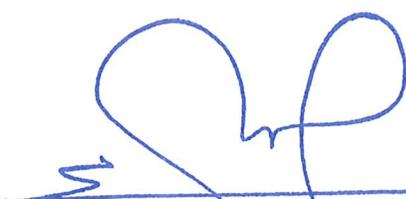
Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por los Departamentos de Recursos Humanos de las diferentes áreas de la Municipalidad de Recoleta, Corporación de Deportes, Cementerio General, Educación, Salud y Área Municipal, no existe en nuestros registros ni bases de datos, antecedentes de que don Francisco Javier Barnes Rodríguez, haya prestado servicios o fuese contratado por este organismo, bajo ninguna calidad jurídica.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg